

**EXpte: 2025/651066**  
**SGT110/25DGP**

**RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN DE SERVICIOS INTEGRADOS PARA LA SEGURIDAD INTERIOR CON DESTINO A INMUEBLES DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SUS ENTIDADES INSTRUMENTALES**

Título del contrato	Contrato basado en el Acuerdo Marco de homologación de servicios integrados para la seguridad interior con destino a inmuebles de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, con nueva licitación para la Residencia de Tiempo libre de Marbella.				
Expediente	CONTR 2025 651066	Nº del lote del Acuerdo Marco	44	Referencia del catálogo	LOTE 2023 4210
CPV	50610000-4 Servicios de reparación y mantenimiento de equipos de seguridad 79710000-4 Servicios de seguridad 79711000-1 Servicios de vigilancia de sistemas de alarma 79713000-5 Servicios de guardias de seguridad 79714000-2 Servicios de vigilancia.				
Denominación del lote	Vigilancia, mantenimiento y gestión de alarmas en Málaga de valor estimado entre 100.000 y 500.000 €.				
Tipo de tramitación	Ordinaria.				
Plazo de duración	Del 1 de enero al 16 de febrero de 2026. La vigencia del contrato queda condicionada a que la Junta de Andalucía mantenga la plena titularidad del inmueble. En caso de que un tercero adquiera el derecho de uso por cualquier fórmula jurídica, asumiendo con ello las obligaciones de mantenimiento del inmueble, se tramitará el correspondiente expediente de resolución del contrato.				
Prórroga	Sí. Una o varias veces como máximo hasta el 31 de diciembre de 2026.				

En la tramitación del expediente de adjudicación del contrato basado en el Acuerdo Marco de Homologación de Servicios integrados para la seguridad interior con destino a inmuebles de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales (en adelante contrato basado en Acuerdo Marco), se han puesto de manifiesto los siguientes

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**Primero.-** Con fecha 23 de febrero de 2024, se formalizó el Acuerdo Marco de Homologación de Servicios integrados para la seguridad interior con destino a inmuebles de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales (en adelante Acuerdo Marco), tras haber sido

1



AMELIA IGNACIA MARTINEZ SANCHEZ		12/12/2025 13:45:55	PÁGINA: 1 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwIF9E8818Jrc4Ra7Zc171vgRP5		<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>



declarados de necesaria uniformidad los servicios integrados para la seguridad interior en inmuebles de la Junta de Andalucía mediante Resolución de 4 de diciembre de 2018, de la Dirección General de Patrimonio -entonces competente por razón de la materia-, publicada en el BOJA nº 246 de 21 de diciembre de 2018, revistiendo el carácter de homologados, conforme al artículo 37 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, entre la Dirección General de Contratación de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y las diferentes empresas que resultaron homologadas en cada uno de los 72 lotes que lo componen. El mismo tiene una duración inicial de dos años, finalizando el 22 de febrero de 2026, pudiendo ser objeto de prórrogas anuales con un máximo de dos años.

**Segundo.-** El 6 de octubre de 2025, se suscribe Documento de Licitación para la celebración del Contrato Basado en el Acuerdo Marco, previo informe preceptivo de la Secretaría General de Interior de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa emitido el 15 de octubre de 2025.

En el citado documento se determina el presupuesto base de licitación que asciende a la cantidad de 53.984,08 €, IVA excluido, correspondiéndole una cantidad por IVA de 11.336,66 €, por lo que la cantidad total, IVA incluido, es de 65.320,74 €, con la siguiente distribución de anualidades:

ANUALIDAD	IMPORTE (IVA EXCLUIDO)	IMPORTE IVA	IMPORTE (IVA INCLUIDO)
2026	53.984,08 €	11.336,66 €	65.320,74 €

Asimismo, en el Documento de Licitación se determina el valor estimado del contrato que asciende a 419.244,66 €.

**Tercero.-** El 22 de octubre de 2025, el órgano de contratación de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Diálogo Social envía invitación a las empresas EULEN SEGURIDAD, S.A., GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.U., ILUNION SEGURIDAD, S.A., SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA S.A., SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX S.A. y SEGURISA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD, S.A., otorgándoles un plazo hasta el 3 de noviembre de 2025 para la presentación de ofertas.

**Cuarto.-** Finalizado el plazo de presentación de ofertas, concurren a la licitación todas las empresas invitadas, excepto SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX S.A. que no presenta oferta.

**Quinto.-** Valoradas las proposiciones presentadas por la mesa de contratación se obtienen las siguientes puntuaciones:



## Modalidad 2: VIGILANCIA Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS CON CONEXIÓN A CRA

Criterios	EULEN SEGURIDAD, S.A.	GRUPO CONTROL SEGURIDAD, S.A.U.	ILUNION SEGURIDAD, S.A.
A) Calidad de la descripción del activo y entorno	0	9	2,25
B) Calidad del análisis y gestión del riesgo	0	9	9
C) Calidad de las previsiones relativas a la gestión de incidentes en el sistema de protección	7	7	7
D) Calidad de las previsiones relativas a disponibilidad de eventuales medios de apoyo a los servicios	7	7	7
E) Calidad en el sistema de información para la gestión del mantenimiento preventivo que se propone desarrollar	3	3	3
F) Calidad en el sistema de calidad del mantenimiento preventivo	2	2	2
G) Calidad en el sistema de información para la gestión del mantenimiento correctivo que se propone desarrollar	3	3	3
H) Calidad de las previsiones relativas a las condiciones y tiempos en la prestación del sistema de gestión de alarmas	4	4	4
I) Tiempo medio de reparación/reposición de componentes de la instalación.	3	4	4
J) Formación obligatoria. Horas presenciales.	10	10	0(*)
K) Oferta económica	0,00	42	18,38
<b>TOTAL:</b>	<b>39</b>	<b>100</b>	<b>59,63</b>

(\*) La cláusula 25.2.3 del PCAP del Acuerdo Marco establece que “la no entrega del modelo del anexo XXIX o la falta de alguna de las firmas supondrá que se otorguen cero puntos en este criterio”. El modelo presentado por la empresa no estaba firmado por la representación de las personas trabajadoras, por lo que se otorgan 0 puntos.



En el caso de SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA S.A. no ha cumplimentado el importe de su oferta económica en el modelo correspondiente. En la cláusula 25.2.2.A (Documento K) del PCAP del Acuerdo Marco se establece que “las ofertas que no contengan todos los datos anteriores o aquéllas en las que no se pueda conocer con claridad alguno de ellos se considerarán ofertas incompletas y, en consecuencia, no se valorarán y serán excluidas de la licitación del contrato basado”. Por tanto, la mesa de contratación acuerda la exclusión de SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA S.A.

Por otro lado, la oferta económica de SEGURISA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD, S.A. supera el presupuesto base de licitación. En consecuencia, la mesa de contratación acuerda su exclusión de conformidad con el artículo 84 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

La puntuación total de las licitadoras que continúan en el procedimiento, tras la suma de los distintos criterios, es la siguiente ordenada por orden decreciente:

ORDEN	EMPRESA	SOBRE 1	SOBRE 2	TOTAL
1	GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.U.	40	60	100
2	ILUNION SEGURIDAD, S.A.	33,25	26,38	59,63
3	EULEN SEGURIDAD, S.A.	22	17	39

En consecuencia, la mesa de contratación, en su sesión celebrada el 13 de noviembre de 2025, propone como adjudicataria del contrato de referencia a la empresa GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.U., al haber obtenido la máxima puntuación en la valoración de los criterios de adjudicación y ser la mejor oferta.

**Sexto.-** Con fecha 20 de noviembre de 2025, la empresa propuesta como adjudicataria, GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.U., ha constituido por medios electrónicos ante la Caja General de Depósitos de la Comunidad Autónoma una garantía definitiva por importe de dos mil trescientos noventa y dos euros con veintitrés céntimos (2.392,23 euros), según se acredita mediante el correspondiente resguardo de depósito n.º T001040213881 para responder de los supuestos contemplados en el artículo 110 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).

**Séptimo.-** Consta en el expediente documento contable AD, CONT 2025 0122791554, de autorización y disposición del crédito, correspondiente a la adjudicación del contrato basado en el Acuerdo Marco, fiscalizado favorablemente por la Intervención de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Diálogo Social el 26 de noviembre de 2025.

A estos antecedentes de hecho le son de aplicación los siguientes



## FUNDAMENTOS DE DERECHO

**Primero.** - El artículo 227.2 de la LCSP establece que las centrales de contratación actuarán adquiriendo suministros y servicios para otros entes del sector público, o adjudicando contratos o celebrando acuerdos marco y sistemas dinámicos de adquisición para la realización de obras, suministros o servicios destinados a los mismos.

Atendiendo a lo previsto en los artículos 34.4 y 38.2 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, y estando en vigor el Acuerdo Marco de Homologación de Servicios integrados para la seguridad interior, este órgano de contratación está obligado a contratar mediante contrato basado en el mismo con las empresas incluidas en el Catálogo de Bienes y Servicios Homologados los correspondientes servicios.

**Segundo.** - Los contratos basados se adjudicarán convocando a las partes a una nueva licitación en la que se tomarán como base los términos especificados en los pliegos del Acuerdo Marco, de conformidad con lo previsto en el artículo 221.5 de la LCSP y en los términos indicados en el apartado IV del PCAP del Acuerdo Marco.

**Tercero.** - Serán de aplicación al contrato el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) y el de Prescripciones Técnicas Particulares aprobados en el expediente del Acuerdo Marco, que integran el presente Contrato Basado en el Acuerdo Marco junto su documento de licitación.

**Cuarto.** - El artículo 36.3 de la LCSP prevé que “*los contratos basados en un Acuerdo Marco y los contratos específicos en el marco de un sistema dinámico de adquisición se perfeccionan con su adjudicación*”.

En uso de las facultades que me confieren las disposiciones legales vigentes

## RESUELVO

**Primero.** - Adjudicar el contrato basado en el Acuerdo Marco a favor de la mercantil GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.U. por un importe total de CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO EUROS CON SESENTA Y UN CÉNTIMOS (47.844,61 €) correspondiéndole un IVA del 21% de DIEZ MIL CUARENTA Y SIETE EUROS CON TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS (10.047,37 €), siendo el importe total, IVA incluido, de CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN EUROS CON NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS (57.891,98 €), conforme a los siguientes precios/hora unitarios ofertados por la empresa adjudicataria:

AMELIA IGNACIA MARTINEZ SANCHEZ		12/12/2025 13:45:55	PÁGINA: 5 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwIF9E8818Jrc4Ra7Zc171vgRP5		<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>



CONCEPTOS		EJERCICIO
		2026
Actividades	Vigilancia	17,81 €
	Mantenimiento de sistemas de seguridad	1,47 €
	Gestión de alarmas	0,32 €
Modalidad IM2=IA1+IA2+IA3		19,60 €
Importe total básico		22.108,80 €
Importe complementos		25.735,81 €
Porcentaje de costes indirectos		3,50 %
Porcentaje de gastos generales		3,25 %
Porcentaje de beneficio industrial		4,00 %

**Segundo.** - Aprobar el gasto que conlleva la celebración de este contrato basado por importe de CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN EUROS CON NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS (57.891,98 €) y de acuerdo con la siguiente distribución de anualidades:

ANUALIDAD	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE (IVA incluido)
2026	3100010000 G/61G/22701/00 01	57.891,98 €

**Tercero.**- Ordenar la notificación a la empresa adjudicataria y al resto de empresas licitadoras con indicación de los recursos procedentes y la publicación en el perfil de contratante en el plazo máximo de 15 días.

**Cuarto.** - Formalizar el contrato en documento administrativo, iniciándose su ejecución el 1 de enero de 2026.

Sevilla, a fecha de firma electrónica.

LA CONSEJERA DE ECONOMÍA, HACIENDA, FONDOS EUROPEOS Y DIÁLOGO SOCIAL

(P.D. Orden de 27/11/2023, BOJA nº 232, de 4/12/2023)

LA VICECONSEJERA

Fdo.: Amelia Martínez Sánchez.